


<b>PROCESO GERENCIAL</b>  <i>Página: 1 de 11</i>	<b>MANUAL POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS</b>
	<b>Aprobado por:</b> <b>Gerente</b>	<b>Fecha Aprobación:</b> <b>21/08/2020</b>	
	<b>Código: MGE002</b>	<b>No. de Revisión: 3</b>	


La política de tratamiento de datos personales del **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.**, se aplica en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, con el fin de hacer un uso adecuado de los datos personales adquiridos de sus partes interesadas.

## 1. MARCO LEGAL

**LEGISLACIÓN APLICABLE:** La presente política para el tratamiento de datos personales establece las directrices para el CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A. y está elaborada de conformidad con la legislación vigente y cada una de las disposiciones que establecen el derecho constitucional y legal en materia de obtención, registro, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal, con el fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data de los clientes, usuarios, trabajadores, proveedores y en general de toda persona natural o jurídica Titular de los datos personales.

Los lineamientos de ésta política se basan en el cumplimiento de:


- a) Constitución Política de Colombia, artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar.
- b) Ley 1266 de 2008. Hábeas Data.
- c) Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- d) Decreto 2952 de 2010 que reglamentó los Artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.
- e) Decreto 886 de 2014 que reglamentó el Artículo 25 de la Ley 1581 de 2012.
- f) Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".
- g) Sentencias C – 1011 de 2008 y C - 748 del 2011 de la Corte Constitucional. Proyecto de ley estatutaria de habeas data y manejo de información contenida en bases de datos personales.
- h) Resolución 839/2017 Proyecto de ley estatutaria de habeas data y manejo de información contenida en bases de datos personales.
- i) Circular 005 de 2018 Ministerio de salud. Por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007.

<b>PROCESO GERENCIAL</b>  <i>Página: 2 de 13</i>	<b>MANUAL POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS</b>
	<b>Aprobado por:</b> Gerente	<b>Fecha Aprobación:</b> 21/08/2020	
	<b>Código:</b> MGE002	<b>No. de revisión:</b> 3	

## 2. DEFINICIONES

Para efectos del desarrollo de la presente política y de conformidad con la normatividad aplicable a la materia se adoptan las siguientes definiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015:

- a) **AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- b) **BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- c) **DATO PERSONAL:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) **DATO PRIVADO:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para su Titular.
- e) **DATO SEMIPRIVADO:** Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su Titular sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del Titular de la información (ejemplo: dato financiero y crediticio).
- f) **DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible.  
Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que o estén sometidas a reserva.
- g) **DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías. Igualmente hacen parte de esta categoría los datos biométricos, a la vida sexual y los relativos a la salud.
- h) **DATOS DE MENORES DE EDAD:** Se entiende por Datos de Menores de Edad, los datos personales de las niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años de edad). Estos datos podrán ser tratados en la medida en que dicho tratamiento responda y respete el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y se asegure el respeto a sus derechos fundamentales, para lo cual el representante legal del menor de edad, (quien ejerza la patria potestad), otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado.


<b>PROCESO GERENCIAL</b>  <i>Página: 3 de 13</i>	<b>MANUAL POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS</b>
	<b>Aprobado por:</b> <b>Gerente</b>	<b>Fecha Aprobación:</b> <b>21/08/2020</b>	
	<b>Código:</b> MGE002	<b>No. de Revisión:</b> 3	

- i) **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.
- j) **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- k) **TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- l) **TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

### 3. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES


En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 de 2012 y las normas que la complementan, modifican o adicionan, **EL CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.**, actuará en toda recopilación, manejo y supresión de datos personales y aplica de manera armónica e integral los siguientes principios:

- a) **PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS:** Para el tratamiento de los datos personales, EL CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS se sujetará a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** EL CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS informará de manera concreta, precisa y previa al Titular la finalidad del tratamiento dado a los datos personales, la cual debe ser legítima de acuerdo con la Constitución Política y la ley.
- c) **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** EL CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS sólo ejercerá el tratamiento de los datos personales con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal, estatutario o judicial que releve el consentimiento.
- d) **PRINCIPIO VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a tratamiento por parte del CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A. de los datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y

<b>PROCESO GERENCIAL</b>  <i>Página: 4 de 13</i>	<b>MANUAL POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS</b>
	<b>Aprobado por:</b> <b>Gerente</b>	<b>Fecha Aprobación:</b> <b>21/08/2020</b>	
	<b>Código: MGE002</b>	<b>No. de Revisión: 3</b>	

comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- e) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A., en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. En virtud de este principio, del CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A., debe ofrecer como mínimo la siguiente información al Titular:
- El propósito del procesamiento de los datos personales.
  - A quien se podrán revelar los datos.
  - Cómo el Titular puede ejercer cualquier derecho que le otorgue la legislación sobre protección de datos.
  - Toda otra información necesaria para el justo procesamiento de los datos.
- f) **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACION RESTRINGIDA:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, excepto los que su acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados.
- g) **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** La información sujeta a tratamiento por el CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A. será objeto de protección mediante el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas que otorguen seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** Las personas que intervengan en el tratamiento de los datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información suministrada. Inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar el suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.
- i) **PRINCIPIO DE FACILITACIÓN:** Los Responsables del tratamiento deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.
- j) **PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN:** EL CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A., como Responsable del tratamiento de los

<b>PROCESO GERENCIAL</b>  <i>Página: 5 de 13</i>	<b>MANUAL POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS</b>
	<b>Aprobado por:</b> <b>Gerente</b>	<b>Fecha Aprobación:</b> <b>21/08/2020</b>	
	<b>Código:</b> MGE002	<b>No. de Revisión:</b> 3	

datos, deberá entregar información a todas los Titulares que lo soliciten, en igualdad de condiciones y sin hacer distinciones arbitrarias.


- k) **PRINCIPIO DE INTERPRETACIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES:** Los derechos del Titular se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y con los derechos constitucionales aplicables como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra y el derecho a la intimidad, entre otros.
- l) **PRINCIPIO DE CELERIDAD:** Este principio busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa.

#### 4. DERECHOS QUE LE ASISTE AL TITULAR DE LOS DATOS

Los Titulares de los datos de carácter personal contenidos en las bases de datos que posea el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.** tienen los derechos descritos en este acápite en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

El ejercicio del Habeas Data expresado en éstos derechos será gratuito e ilimitado por parte del Titular de los datos personales, sin perjuicio de disposiciones legales que regulen el ejercicio de los mismos.

- a) **DERECHO DE ACCESO:** Este derecho comprende la facultad del Titular de los datos a tener acceso gratuito y de obtener toda la información respecto a sus propios datos personales, sean parciales o completos y del tratamiento aplicado a los mismos, de la finalidad del tratamiento y la ubicación de las bases de datos que contienen sus datos personales.
- b) **DERECHO DE ACTUALIZACIÓN:** El Titular tiene el derecho de realizar actualizaciones de sus datos personales cuando éstos hayan tenido alguna variación.
- c) **DERECHO DE RECTIFICACIÓN:** El Titular de los datos personales tiene la facultad de solicitar la rectificación de los datos que resulten inexactos, incompletos o inexistentes.
- d) **DERECHO DE CANCELACIÓN:** El Titular de los datos tiene el derecho de cancelar sus datos personales o suprimirlos cuando sean excesivos, no pertinentes o el tratamiento sea contrario a las normas, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley o contractualmente pactados en contrario.

<b>PROCESO GERENCIAL</b>  <i>Página: 6 de 13</i>	<b>MANUAL POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS</b>
	<b>Aprobado por:</b> <b>Gerente</b>	<b>Fecha Aprobación:</b> <b>21/08/2020</b>	
	<b>Código:</b> MGE002	<b>No. de Revisión:</b> 3	

e) **DERECHO A LA REVOCATORIA DEL CONSENTIMIENTO:** El Titular de los datos personales tiene derecho de revocar el consentimiento o la autorización que habilita a el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.** para un tratamiento con determinada finalidad, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley o contractualmente pactados en contrario.

f) **DERECHO DE OPOSICIÓN:** Comprende la facultad del Titular de los datos de oponerse al tratamiento de sus datos personales, salvo los casos en que tal derecho no proceda por disposición legal o por vulnerar intereses generales superiores al interés particular.

g) **DERECHO A PRESENTAR QUEJAS Y RECLAMOS O A EJERCER ACCIONES:** El Titular de los datos personales tiene derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio o ante la entidad que fuera competente, quejas y reclamos, así como las acciones que resultaren pertinentes para la protección de sus datos. Previo a ello deberá haber agotado el ejercicio de su derecho frente al **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.** conforme a la Ley 1581 de 2012.


h) **DERECHO A OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS:** En desarrollo del principio del consentimiento informado el Titular del dato tiene derecho a otorgar su autorización, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, para tratar sus datos personales en el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.**

De manera excepcional esta autorización no será requerida en los siguientes casos:

- Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales o por orden judicial.
- Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
- En casos de emergencia médica o sanitaria.
- Cuando sea tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Cuando se trate de datos personales relacionados con el registro civil de las personas.

En estos casos, si bien no se requiere de la autorización del Titular, sí tendrán aplicación los demás principios y disposiciones legales sobre protección de datos personales.

i) **DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos. En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

<b>PROCESO GERENCIAL</b>	<b>MANUAL POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS</b>
	<b>Aprobado por:</b> Gerente	<b>Fecha Aprobación:</b> 21/08/2020	
	<b>Código:</b> MGE002	<b>No. de Revisión:</b> 3	

*Página: 7 de 13*

Queda proscrito el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y de las Entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso Responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

**j) PERSONAS FACULTADAS PARA EJERCER LOS DERECHOS:** Podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el Responsable.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.
- Por causa del fallecimiento del Titular de los datos personales (causahabiente).


#### 5. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado teniendo en cuenta que:

**EI CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS S.A. CDI S.A.** ha destinado los siguientes mecanismos para la atención de peticiones, consultas y reclamos:

**Encargado** : CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.  
**E-mail** : [gerencia@cdi.net.co](mailto:gerencia@cdi.net.co)  
**Teléfono** : 6970888  
**Ubicación** : Carrera 37 No. 51-126 y Calle 52 No. 36 -19.



<b>PROCESO GERENCIAL</b>  <i>Página: 8 de 13</i>	<b>MANUAL POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS</b>
	<b>Aprobado por:</b> <b>Gerente</b>	<b>Fecha Aprobación:</b> <b>21/08/2020</b>	
	<b>Código: MGE002</b>	<b>No. de Revisión: 3</b>	

## 6. MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS CON RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CDI S.A., para garantizar la protección de los datos personales de sus partes interesadas, ha adoptado actividades de control para la seguridad de la información, las cuales evitan su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

## 7. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

CDI S.A. podrá, conforme parámetros legales, almacenar la información que repose en sus bases de datos. Así mismo, realizará el registro de sus bases de datos ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 8. AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es el documento que por cualquier medio es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. Con él se manifiestan las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. El Aviso de Privacidad es parte integral de la presente política de privacidad, protección y tratamiento de datos personales (**Ver anexo No. 2 Aviso de Privacidad**).

## 9. CONTACTO

Para cualquier efecto o ejercicio de sus derechos, puede contactarse con el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.**, mediante comunicación escrita a:

### **DIRECCIÓN OFICINA**


: CALLE 52 No. 36 – 19 y Carrera 37 No. 51-126,  
Bucaramanga o

### **CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO CONTACTO**

: [gerencia@cdi.net.co](mailto:gerencia@cdi.net.co) o

: Comunicarse con Sandra Patricia Vargas Cordero –  
[calidad@cdi.net.co](mailto:calidad@cdi.net.co)  
Coordinadora de Calidad al (7) 6970888, ext. 119 de  
Bucaramanga (Santander).



<b>PROCESO GERENCIAL</b>  <i>Página: 9 de 13</i>	<b>MANUAL POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS</b>
	<b>Aprobado por:</b> <b>Gerente</b>	<b>Fecha Aprobación:</b> <b>21/08/2020</b>	
	<b>Código: MGE002</b>	<b>No. de Revisión: 3</b>	

## 10. VIGENCIA

La presente política de privacidad, protección y tratamiento de datos personales rige a partir del veintiséis (20) de septiembre de 2017.

## 11. ANEXOS

Son documentos integrales de la presente política de tratamiento de datos personales, los siguientes anexos:

### ANEXO 1:

- \*AUTORIZACION PARA LA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS
- \*DISENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

### ANEXO 2:

- \*AVISO DE PRIVACIDAD



**ANEXO No. 1: AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS**

*Por medio de mi firma y huella dactilar, manifiesto de forma libre, previa, expresa e informada, que AUTORIZO a CDI S.A, identificada con NIT. 804.002.599-5 con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, quien actúa como Responsable del tratamiento de datos personales, según la normatividad vigente en esta materia, para que recolecte, almacene, procese, use, gestione y en general aplique tratamiento a mis datos personales, de acuerdo con las finalidades descritas en el manual "POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" de CDI.*

**AUTORIZO** ser contactado para el mercadeo de los servicios de la institución y/o para recibir información respecto a los estudios de investigación que se adelantan en CDI S.A.

*Manifiesto que he sido informado(a) que no estoy obligado(a) a autorizar el tratamiento de dichos datos y que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar copia escrita de esta autorización, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar esta autorización en cualquier momento según mi voluntad.*

Huella \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
Nombre usuario  
C.C.

\_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_  
Nombre trabajador CDI  
C.C.



Página: 11 de 13

Aprobado por:  
Gerente  
Código: MGE002

Fecha Aprobación:  
21/08/2020  
No. de Revisión: 3

CENTRO DE ATENCION  
Y DIAGNOSTICO DE  
ENFERMEDADES  
INFECCIOSAS

**DISENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS**

*Por medio de mi firma y huella dactilar, manifiesto de forma libre, previa, expresa e informada, que AUTORIZO a CDI S.A, identificada con NIT. 804.002.599-5 con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, quien actúa como Responsable del tratamiento de datos personales, según la normatividad vigente en esta materia, para que recolecte, almacene, procese, use, gestione y en general aplique tratamiento a mis datos personales, de acuerdo con las finalidades descritas en el manual "POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" de CDI.*

***NO AUTORIZO** ser contactado para el mercadeo de los servicios de la institución y/o para recibir información respecto a los estudios de investigación que se adelantan en CDI S.A.*

*Manifiesto que he sido informado(a) que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar copia escrita de este disentimiento, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar este disentimiento en cualquier momento según mi voluntad.*


**Huella**

**Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre usuario**  
**C.C.**

**Firma**

\_\_\_\_\_  
**Nombre trabajador CDI**  
**C.C.**

<b>PROCESO GERENCIAL</b>  <i>Página: 12 de 13</i>	<b>MANUAL POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS</b>
	<b>Aprobado por:</b> Gerente	<b>Fecha Aprobación:</b> 21/08/2020	
	<b>Código:</b> MGE002	<b>No. de Revisión:</b> 3	

## ANEXO 2: AVISO DE PRIVACIDAD

### EL CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A., HACE CONOCER A CLIENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y TRABAJADORES SU AVISO DE PRIVACIDAD, DE CONFOMIDAD CON LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES


En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y a lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, con el objeto de informar a todas las personas cuyos datos personales se encuentran en nuestras bases de datos tanto físicas como digitalizadas, **EI CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.**, con domicilio principal en la Ciudad de Bucaramanga, Colombia, actúa y es Responsable del Tratamiento de los datos personales.

Sus datos personales serán incluidos en una base de datos y el uso y manejo de los mismos se efectúa bajo estrictos estándares de responsabilidad dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información y serán utilizados de manera enunciativa para las siguientes finalidades directas e indirectas relacionadas con el objeto y propósitos del **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS**, como institución prestadora de servicios de salud (IPS), especializada en la prestación de servicios de atención integral en enfermedades infecciosas e investigación clínica.

Por lo anterior, le informamos que los datos recibidos de nuestros clientes, proveedores, contratistas y trabajadores, no se distribuyen a terceros para ningún fin que sea ajeno a las actividades propias de CDI S.A. Adicionalmente, nuestros sistemas no tienen habilitada la opción para que esos datos estén públicamente disponibles y en consecuencia, no es posible la consulta o utilización por personas ajenas a CDI S.A. A esto, se suma el hecho de que todo el equipo de trabajo tiene el deber de reservar estrictamente la información que conozcan en el ejercicio de sus funciones.

Es preciso recordar sus derechos como titular de datos personales registrados en CDI S.A.:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización para la utilización de datos personales por parte de CDI S.A.
- Ser informado del uso que le demos a sus datos personales.

<b>PROCESO GERENCIAL</b>  <i>Página: 13 de 13</i>	<b>MANUAL POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		 <b>CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS</b>
	<b>Aprobado por:</b> <b>Gerente</b>	<b>Fecha Aprobación:</b> <b>21/08/2020</b>	
	<b>Código:</b> MGE002	<b>No. de Revisión:</b> 3	

- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, si considera que CDI S.A., en cualquier forma, ha desconocido el derecho a la protección y adecuado tratamiento de sus datos personales.
- Revocar la autorización para tratar sus datos personales.
- Suministrar sus datos personales únicamente a aquellas personas que la Ley o usted nos autoricen.

Para cualquier efecto o ejercicio de sus derechos, puede contactarse con el **CENTRO DE ATENCION Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS CDI S.A.**, mediante comunicación escrita a:

**DIRECCIÓN OFICINA**

: CALLE 52 No. 36 – 19 y Carrera 37 No. 51-126,  
Bucaramanga o

**CORREO ELECTRÓNICO**

: [gerencia@cdi.net.co](mailto:gerencia@cdi.net.co) o

**TELEFONO CONTACTO**

: Comunicarse con Sandra Patricia Vargas Cordero –  
[calidad@cdi.net.co](mailto:calidad@cdi.net.co)  
Coordinadora de Calidad al (7) 6970888, ext. 119 de  
Bucaramanga (Santander).